



AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 29 Cd. Chetumal, Q. Roo, 01 de diciembre de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 29 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas noches, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria, al Colegio de Profesionistas en Tecnologías de la Información y Comunicación A.C., al Presidente de su Comité, Mtro. Sergio Javier Alcocer Betancourt, a las personas integrantes de su comité, así como a sus afiliadas y afiliados.

sean todas y todos bienvenidos.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.
4. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
5. Lectura de la correspondencia recibida.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que adiciona un Título Sexto denominado del Parlamento Estatal Anticorrupción a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Presidenta de la Comisión de Deporte y por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un párrafo 6 recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la XVIII Legislatura del Estado.
8. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de contaminación ambiental; presentada por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión

de Planeación y Desarrollo Económico y por el Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de la XVIII Legislatura del Estado.

9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; y de la Ley de Movilidad, todas del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

12. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

13. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

14. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

15. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

16. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

17. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

18. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

19. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

20. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma una disposición de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

21. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”; para su aprobación, en su caso.

22. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 29 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 20:13 horas del día 01 de Diciembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto son los Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se solicita a los presentes ponerse de pie, para rendir los Honores a nuestra Enseña Patria y a la Bandera de nuestro Estado y con posterioridad entonar el Himno a Quintana Roo y el Himno Nacional Mexicano.

Invito a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de noviembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de noviembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. SSP/DGATI/DAT/ DATMDSP/1298-F22/25. Del H. Congreso del Estado de Michoacán. Comunican la clausura del Primer Año de Ejercicio Legal de la Septuagésima Sexta Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. SSP/DGATI/DAT/ DATMDSP/1299-F22/25. Del H. Congreso del Estado de Michoacán. Comunican la apertura del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Septuagésima Sexta Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio S/N. Del H. Congreso del Estado de Durango. Comunican elección de la Mesa Directiva del Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio No. SG/2225/2025. Del H. Congreso del Estado de Colima. Comunican la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del mes de noviembre de 2025 del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Oficio S/N. Del C. Luis Miguel Cámara Díaz. Notario Público suplente. Notaría Pública número 7 del Estado de Quintana Roo. Escrito mediante el cual informa que le fue otorgado el nombramiento como Notario Público suplente en la Notaría Pública número 7, con adscripción territorial en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Para conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que adiciona un Título Sexto denominado del Parlamento Estatal Anticorrupción a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El vínculo entre sociedad y gobierno no debe ser únicamente discurso por el contrario, hay que promover que sea una realidad constante y permanente.

En este contexto, consideramos pertinente proponer constituir un espacio de encuentro entre sociedad civil y actores públicos con competencia para combatir el fenómeno de la corrupción, para reflexionar, analizar y ponderar la ejecución de la Política Estatal en Materia de Prevención y Combate a la Corrupción.

Se estima que un Parlamento Estatal Anticorrupción es un espacio ideal para lo anterior, dada la naturaleza vertical del mismo, en un ambiente que posibilita el intercambio libre de ideas que permitirá conocer, de primera mano, la percepción social sobre las consecuencias materiales de la Política en la materia y, particularmente, ponderar nuevas estrategias que surja del intercambio de quienes participen en el mismo.

En razón de lo expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa.

Atentamente.

Diputado Ricardo Velazco Rodríguez.

Diputada Luz Gabriela Mora Castillo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Gabriela Mora Castillo.

DIPUTADA LUZ GABRIELA MORA CASTILLO:

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Con permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente y a quien nos siguen desde las redes sociales.

Agradezco a mi compañero, el Diputado Ricardo Velasco, por sumarse a esta iniciativa.

Ahora bien, el vínculo y el trabajo entre sociedad y gobierno no debe ser un discurso, por el contrario, debe ser una realidad tangible y sobre todo constante y permanente. Es por ello, que deben existir y promoverse diversos mecanismos para incentivarla desde los tres ámbitos de competencia existentes.

En el combate a la corrupción, la sinergia entre gobierno y sociedad cobra aún mayor relevancia. Nadie debe quedar excluido, pues se requiere la participación de

todas y todos. Justo en este contexto se propuso la creación del Parlamento Estatal Anticorrupción, como un espacio de encuentro, reflexión, análisis y ponderación de la política estatal en materia de prevención y combate a la corrupción. En dicho parlamento, convergerán personas legisladoras locales, los integrantes del comité coordinador, los ayuntamientos, la sociedad civil, la academia, personas investigadoras y demás personas interesadas en el combate a la corrupción.

Siendo esta una política pública de trascendencia para nuestro estado, porque en Quintana Roo tiene ni tendrá eco, se trata de un espacio permanente que tendrá lugar cada año en el mes de diciembre, cuyos frutos deliberativos y propuestas, no quedarán ocultas entre las paredes del lugar en donde se desarrolle, pues es un ejercicio de transparencia, se plasmarán en una memoria que estará al alcance de toda la sociedad para su consulta y apropiación.

Finalmente, hay un aspecto que quisiera resaltar, que la sede del Parlamento Estatal Anticorrupción será rotativa en todos los municipios de la entidad, de esta forma, se promueve que el espacio de reflexión en comento llegue a todo Quintana Roo.

Sigamos con ello todos el ejemplo de la primera mujer Gobernadora de nuestro Estado, Mara Lezama, cumplamos todos juntos las primicias de la transformación del país, porque sin corrupción, se logra conjuntar los recursos para el engrandecimiento y atención de los grupos más vulnerables del país, porque en México primero los pobres.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan un párrafo 6 recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos, al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El acelerado proceso de urbanización que experimenta el Estado de Quintana Roo, vinculado al desarrollo turístico, económico y migratorio, ha generado profundas transformaciones en la configuración de nuestras ciudades.

Estas circunstancias demandan una visión integral, la construcción de un nuevo pacto urbano que coloque en el centro la dignidad humana, el bienestar social y la sustentabilidad ambiental, bajo un principio rector: el Derecho a la Ciudad.

El Derecho a la Ciudad, se define como el derecho colectivo de todas las personas a habitar, usar, producir, transformar, gobernar y disfrutar de las ciudades en condiciones de equidad, democracia, inclusión y sostenibilidad.

El reconocimiento del Derecho a la Ciudad en la legislación estatal permitirá articular acciones entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

Con esta iniciativa, el Congreso del Estado de Quintana Roo no solo atiende compromisos internacionales y constitucionales, sino que responde a una necesidad histórica y social: sentar las bases de un modelo urbano más justo, inclusivo y sostenible, en el que todas las personas tengan la posibilidad de vivir con dignidad, seguridad y plena participación en la vida social, económica y cultural de sus ciudades.

Es por lo anteriormente expuesto que pongo a consideración de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Diputado Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Muy buenas noches.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, al público que nos acompaña esta noche y a la gente que nos mira a través de las diversas redes sociales.

Quintana Roo hoy uno de los estados con mayor dinamismo urbano del país. De acuerdo con el INEGI, en el 2020, más del 80% de nuestra población vive en zonas urbanas.

El acelerado proceso de urbanización que experimenta nuestro estado, vinculado al desarrollo turístico, económico y migratorio ha generado profundas transformaciones en la configuración de nuestras ciudades, Municipios como Benito Juárez, Playa del Carmen, Tulum y Othón P. Blanco, concentran hoy a la mayor parte de la población y enfrentan problemáticas que van desde la expansión desordenada y los asentamientos irregulares, hasta la presión sobre ecosistemas estratégicos, infraestructura urbana y movilidad.

El día de hoy presento ante este pleno, una iniciativa que responde a una realidad urgente y visible, en todos y cada uno de los Municipios del Estado de Quintana

Roo, la necesidad de garantizar el derecho a la ciudad, como un derecho humano fundamental, reconocible, exigible y operativo para toda la ciudadanía.

Esta iniciativa se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el artículo 1, 4 y 115. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la nueva agenda urbana del ONU Hábitat en 2016.

Los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que reconocen la función social de la ciudad, la movilidad, el medio ambiente sano y la vivienda digna, como derechos que deben articularse de forma integral y el enfoque internacional de derecho a la ciudad como un derecho colectivo, concebido para garantizar equidad, inclusión y sostenibilidad.

¿Qué significa esto para nuestros municipios? Significa establecer desde el más alto orden normativo de nuestro estado, que toda persona que habita en Quintana Roo, sin distinción de origen, género, edad o condición social, tiene derecho a una ciudad inclusiva, donde la planeación urbana sea participativa, democrática y transparente. Una ciudad segura, con movilidad adecuada, infraestructura urbana digna y servicios públicos de calidad, una ciudad sostenible que proteja a los ecosistemas estratégicos y que ponga fin a la degradación ambiental urbana.

Una ciudad que garantice oportunidades, vivienda adecuada y espacios públicos accesibles.

Una ciudad que respete la diversidad cultural, reconociendo la riqueza pluricultural de nuestras comunidades, pueblos originarios y población migrante.

Justo hoy tuve el privilegio de representar a esta Honorable XVIII Legislatura en la Primera Sesión Ordinaria del COPLADESC encabezada por nuestra Gobernadora Mara Lezama, en donde aprobamos el Plan Estatal de Desarrollo Sostenible 2025-2050. Este documento recaba opiniones de aproximadamente 6,500 ciudadanas y ciudadanos que participan desde la academia, las juventudes, el empresariado y pueblos originarios de nuestros 11 municipios del estado para profundizar en el segundo piso de la transformación y pensar a largo plazo en el desarrollo sostenible con justicia social y prosperidad compartida.

Esta iniciativa fortalece constitucionalmente estos esfuerzos. Al incorporar este derecho en nuestra Constitución local, enviamos un mensaje claro, los municipios de Quintana Roo no pueden seguir enfrentando solos la carga del crecimiento urbano, requieren un marco jurídico que articule esfuerzos, evite discrecionalidad y priorice la planeación a largo plazo.

El reconocimiento del derecho a la ciudad en la Constitución de nuestro Estado, permitirá articular acciones entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, garantizando que las políticas de desarrollo urbano, movilidad, vivienda, cultura y medio ambiente respondan a los principios de equidad y bienestar social.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, con esta iniciativa afirmamos que todas las personas en Quintana Roo tienen derecho a habitar ciudades dignas y bien planeadas, a un municipio que funcione, que proteja, que incluya y que respete a un desarrollo urbano que ponga por delante, siempre, la dignidad humana y el bienestar del pueblo.

Porque el derecho a la ciudad no es un privilegio, es un derecho humano, es justicia social, es el futuro de Quintana Roo y el presente de la transformación.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de contaminación ambiental.

La presente iniciativa de Reforma tiene como propósito central y estratégico robustecer la capacidad de respuesta del Estado frente al Delito de Contaminación Ambiental, un ilícito que atenta directamente contra el patrimonio natural y, por ende, contra la viabilidad económica y social de Quintana Roo.

Para ello, se propone una modificación de elemental justicia: elevar la sanción máxima a la que pueden ser acreedores quienes cometan este Delito.

Es de importancia subrayar que esta propuesta mantiene intactas las penalidades mínimas actualmente vigentes.

Esta distinción es la clave de la iniciativa. No se busca un incremento punitivo generalizado ni indiscriminado que afecte a la sociedad por igual. El objetivo es corregir una deficiencia estructural de nuestra legislación actual: la falta de proporcionalidad y el limitado margen de maniobra que hoy tienen las personas juzgadas.

La Reforma que hoy se presenta, corrige esta distorsión de la manera más justa posible, al elevar únicamente la pena máxima y mantener intacta la mínima, le devolvemos a las personas juzgadas el arbitrio judicial que la Constitución les confiere. Les permitimos hacer lo que la justicia demanda: individualizar la pena y diferenciar con claridad.

Por las consideraciones antes vertidas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo la siguiente Iniciativa.

Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar.

Diputada Alexa Murguía Trujillo.

Diputada María José Osorio Rosas.

Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; y de la Ley de Movilidad, todas del Estado de Quintana Roo.

El Estado de Quintana Roo se caracteriza por su dinamismo y constante crecimiento, elementos que demandan marcos jurídicos claros, eficientes y modernos que fortalezcan la seguridad jurídica y la rectoría del Estado.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo impone a la persona titular del Poder Ejecutivo el compromiso ineludible de mantener la administración pública estatal en constante actualización, a través de la adecuación de su marco normativo para que se mantenga acorde a la realidad económica y social de la Entidad, fortaleciendo así su dinámica de desarrollo, es en cumplimiento de esta encomienda que, en materia de movilidad y control vehicular, se visualiza la oportunidad de optimizar los procesos a través de la unificación de facultades.

Para capitalizar estas oportunidades de mejora y materializar los principios de legalidad, seguridad jurídica y eficiencia administrativa, la iniciativa propone centralizar y homologar las facultades de registro y autorización en una sola entidad con la capacidad técnica, operativa y de fiscalización necesaria al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

Se proponen las reformas, adiciones y derogaciones para que actúen de manera sistémica y coordinada creando un marco jurídico robusto, claro y eficiente que permita al Estado ejercer un control efectivo sobre el parque vehicular, fortaleciendo así la seguridad pública, la hacienda estatal y la certeza jurídica de los quintanarroenses.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de la H. XVIII Legislatura, la siguiente Iniciativa.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Recaudar los recursos previstos en la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, con el fin de contar con los recursos económicos necesarios para sustentar el gasto público, que garantice la ejecución de los programas y proyectos consignados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Fortalecer el sistema tributario a través de la actualización de las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de proporcionalidad, igualdad y equidad tributaria, así como mediante la dotación de infraestructura y tecnológica a las unidades de recaudación para agilizar el cumplimiento de obligaciones fiscales en un marco de legalidad y certeza jurídica para los contribuyentes.

Consolidar la coordinación y colaboración con la Federación en materia fiscal, con el fin de incrementar los recursos provenientes de las participaciones federales y de los incentivos económicos, que permitan llevar a cabo proyectos prioritarios y fomentar el desarrollo económico del Estado.

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta H. XVIII Legislatura, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Atentamente.
Gobernadora del Estado de Quintana Roo.
Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

La adecuada programación, presupuestación y ejercicio del gasto público constituye un elemento esencial para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, la continuidad de las políticas gubernamentales y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Para el ejercicio fiscal 2026 es indispensable fortalecer la capacidad financiera del Estado, orientando los recursos públicos hacia proyectos que promuevan el desarrollo equilibrado, reduzcan brechas socioeconómicas y consoliden una economía más inclusiva y resiliente.

El incremento sostenido de la población, la dinámica económica del sector turístico, la diversificación productiva y las necesidades emergentes en materia de seguridad, infraestructura, movilidad, salud y medio ambiente, exigen una asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 que responda a las condiciones particulares del Estado y a las demandas sociales de los municipios de la Entidad, priorizando la orientación del gasto, hacia acciones que promuevan el crecimiento económico incluyente, el desarrollo regional equilibrado, la innovación tecnológica, la infraestructura estratégica, la mejora sustantiva de los indicadores de bienestar de la población; así como también, fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

El presente documento reafirma el compromiso del Gobierno del Estado con la sociedad quintanarroense, en ese sentido, tengo a bien someter a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada Maria Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa de reformas se constituye como instrumento jurídico indispensable para operar el marco de planeación estatal, garantizando la certeza jurídica, la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de los fines de bienestar y desarrollo para la entidad. En consecuencia, se proponen adecuaciones a la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

Se enmarca en el compromiso de fortalecer la infraestructura pública que sustenta el desarrollo económico y social de Quintana Roo.

Estas reformas y adiciones, en su conjunto, representan un avance significativo para la hacienda pública de Quintana Roo, modernizan el sistema tributario, cierran espacios a la opacidad y armonizar nuestra legislación fiscal con los más altos estándares de protección a la vida silvestre, reflejando el compromiso con un turismo sostenible y responsable.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta H. XVIII Legislatura, la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo
Licenciada Maria Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra la obligación de todos los mexicanos de contribuir de

manera proporcional y equitativa al gasto público, el Estado obtiene a través de la recaudación tributaria los recursos necesarios para financiar dicho gasto.

En este contexto, a través de la actualización y mejoramiento permanente del marco jurídico fiscal local que regula las contribuciones, particularmente la Ley de Derechos del Estado, se busca ajustar las tarifas que paga la ciudadanía como contraprestación por la recepción de servicios que le proporcionan las dependencias de la administración pública central o por el uso y disfrute de los bienes del dominio del Estado, procurando que dichos servicios sean progresivos y de calidad acordes a las demandas de nuestros tiempos.

La presente reforma a la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo se impulsa con el objetivo fundamental de modernizar, simplificar y dotar de mayor claridad y equidad al marco impositivo estatal, optimizando la prestación de servicios públicos y fortaleciendo la hacienda pública. Esta iniciativa responde a la necesidad de adecuar la normatividad a la realidad operativa actual, eliminando cargas administrativas innecesarias y fomentando la eficiencia en la gestión gubernamental.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta H. XVIII Legislatura, la siguiente iniciativa.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo, se presenta la siguiente iniciativa con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica, la equidad tributaria y la eficacia recaudatoria en un sector estratégico e importante en el desarrollo económico de Quintana Roo, siendo este el de la industria del hospedaje. La constante evolución de los modelos de negocio, impulsada por la innovación tecnológica, exige una adaptación normativa ágil y visionaria que garantice que el marco legal no solo responda a la realidad actual, sino que también se anticipe a

los desafíos futuros, asegurando así la sostenibilidad de las finanzas públicas que financian el desarrollo social y la infraestructura que nuestra Entidad demanda.

El auge de las plataformas digitales ha transformado el sector turístico, generando nuevas dinámicas económicas que, si bien son benéficas, presentan desafíos significativos para la fiscalización tributaria. En este contexto, se hace necesario introducir adecuaciones puntuales y específicas a la Ley del Impuesto al Hospedaje para cerrar las brechas de opacidad e información que actualmente pueden limitar la acción fiscalizadora del Estado.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de la H. XVIII Legislatura, la siguiente: iniciativa.

Atentamente.

La Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo encomienda a la Titular del Poder Ejecutivo la obligación permanente de modernizar el marco normativo de la administración pública, a fin de alinearlo con la dinámica realidad económica y social de la Entidad y robustecer su desarrollo. En atención a este mandato, se plantea la presente iniciativa, orientada a optimizar la gestión tributaria y racionalizar el gasto público con un sentido de equidad y eficiencia.

Estas acciones se alinean con los principios de un gobierno de transformación, humanista y cercano a la gente, que trabaja por la justicia social, el bienestar y la prosperidad compartida.

La presente iniciativa surge, en consecuencia, de la necesidad de realizar una modernización integral de la Ley del impuesto sobre Nóminas, con el propósito fundamental de armonizar nuestro marco legal estatal con la profunda transformación que, en materia laboral y de subcontratación, ha experimentado la legislación federal. Esta actualización es imperativa para dotar de certeza jurídica a

los contribuyentes, simplificar sus obligaciones, fortalecer los instrumentos de fiscalización estatal y optimizar el uso de los recursos públicos.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta XVIII Legislatura, la siguiente: iniciativa.

Atentamente.

La Gobernadora del Estado de Quintana Roo
Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo.

El Estado de Quintana Roo se caracteriza por su dinamismo y constante crecimiento, elementos que demandan marcos jurídicos claros, eficientes y modernos que fortalezcan la seguridad jurídica y la rectoría del Estado, la Constitución del Estado impone a la persona titular del Poder Ejecutivo el compromiso de mantener la administración pública estatal en constante actualización y modernización.

En este marco, las reformas propuestas a la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas tienen como finalidad asegurar la coherencia normativa, la precisión competencial y la modernización técnica del ordenamiento, a efecto de fortalecer su operatividad, consolidar la seguridad jurídica y garantizar la correcta articulación entre las disposiciones sustantivas, administrativas y hacendarias aplicables.

Las reformas propuestas constituyen un ajuste integral de carácter técnico-legislativo, fiscal y administrativo, orientado a mantener la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas acorde con el marco institucional y hacendario contemporáneo; fortalecer su eficacia operativa; dotarla de uniformidad; y asegurar su correcta aplicación por parte de las autoridades competentes, en beneficio de la certeza jurídica, la recaudación eficiente y el orden público económico del Estado de Quintana Roo.

Por lo antes expuesto se somete a consideración la siguiente: iniciativa.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Resulta necesario fortalecer la hacienda pública con disposiciones normativas que actualicen y mejoren permanentemente el marco jurídico fiscal, para salvaguardar y preservar responsablemente los ingresos de la hacienda pública, garantizando la rendición de cuentas como práctica usual, además de otorgar seguridad y certeza jurídica a los contribuyentes, como una premisa fundamental.

En ese sentido, este gobierno de la transformación y modernización en beneficio de las y los ciudadanos, se advierte la oportunidad de mejorar las buenas prácticas en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, y a su vez, verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las autoridades competentes del Estado.

Por tanto, en estas reformas se introduce la digitalización y simplificación de los requisitos previstos para la inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes, con la finalidad de agilizar procesos, reducir cargas operativas y facilitar la atención a las personas contribuyentes en el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se advierte la necesidad de reformar en diversas vertientes el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, con el fin de fortalecer la hacienda pública, esto bajo un marco irrestricto de apego a los derechos de la persona contribuyente, así como con base los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y destino del gasto público.

Por lo antes expuesto me permito someter a consideración de esa H. XVIII Legislatura, la siguiente iniciativa.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos del Estado de Quintana Roo.

El Estado de Quintana Roo se caracteriza por su dinamismo y constante crecimiento, elementos que demandan marcos jurídicos claros, eficientes y modernos que fortalezcan la seguridad jurídica, la certeza de los contribuyentes y la rectoría del Estado

Es en cumplimiento de esta encomienda que, en materia de hacienda pública estatal, se ha identificado la necesidad de optimizar y fortalecer el marco legal aplicable a los ingresos derivados de los juegos y concursos. La Ley del impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos debe mantener una coordinación y armonía plenas con el Código Fiscal del Estado, a fin de eliminar ambigüedades, consolidar los procedimientos administrativos y robustecer las facultades de la autoridad hacendaria.

Las reformas aquí propuestas a la Ley de Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos del Estado de Quintana Roo, buscan fortalecer el sistema hacendario estatal, dotándolo de mayor claridad, cohesión normativa y eficacia recaudatoria.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de la H. XVIII Legislatura, la siguiente: iniciativa.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

El Estado de Quintana Roo se caracteriza por su dinamismo y constante crecimiento, elementos que demandan marcos jurídicos claros, eficientes, actualizados y modernos que fortalezcan la seguridad jurídica y la rectoría del Estado.

Esta actualización normativa es indispensable para materializar los objetivos estratégicos, consolidar la base tributaria, fortalecer la capacidad recaudatoria y, de este modo, impulsar la dinámica de desarrollo de Quintana Roo.

En este contexto, se presentan reformas y adiciones a la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

La armonización propuesta simplifica trámites para las personas contribuyentes, elimina cargas administrativas innecesarias, robustece el catastro estatal al centralizar la información en el Registro, y dota de mayor certeza y transparencia a las obligaciones fiscales de las personas. Esta acción se enmarca en una política de modernización de la gestión pública.

La reforma fortalece los principios de equidad y justicia tributaria, al eliminar la posibilidad de tratos discriminatorios o privilegios discrecionales. Asimismo, consolida la hacienda pública estatal al cerrar cualquier interpretación que pudiera derivar en la condonación ilegal de créditos.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de la H. XVIII Legislatura, la siguiente iniciativa.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma una disposición de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo.

Esta iniciativa se alinea con los principios rectores del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo y con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, PED 2023-2027.

Es en cumplimiento de esta encomienda, y en el marco de un gobierno de transformación, humanista y cercano a la gente, que se somete a su consideración la presente iniciativa para armonizar la Ley de Turismo, asegurando así la coherencia y claridad del ordenamiento jurídico que rige uno de los sectores más estratégicos para nuestro desarrollo.

Por lo tanto, se propone reformar la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, consecuencia directa de la Iniciativa de decreto presentada en este mismo paquete económico, la cual plantea reformas del Código Fiscal del Estado.

Esta adecuación resulta impostergable, ya que de no realizarse, su articulado conservaría referencias a una figura jurídica, que quedaría formalmente derogada en el ordenamiento fiscal estatal una vez aprobada la reforma principal.

La discrepancia normativa identificada genera inseguridad jurídica para los prestadores de servicios turísticos, obstaculiza la simplificación administrativa y representa un desfase que debe ser corregido para dotar de plena eficacia a la reforma hacendaria.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de la H. XVIII Legislatura, la siguiente: iniciativa.

Atentamente.

Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo”; para su aprobación, en su caso.

La iniciativa tiene como objeto, establecer el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”, en homenaje al nacimiento de Ada Lovelace, como una acción afirmativa que visibiliza el papel de las mujeres en la historia tecnológica y con el propósito de reconocer la labor estratégica de quienes diseñan, desarrollan y mantienen los sistemas tecnológicos que impulsan el progreso, la inclusión y la innovación en todos los sectores de la vida pública y privada.

En el Estado, toda persona, de forma individual y colectiva, tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico, así como a gozar de sus beneficios sociales. El Estado y los municipios tienen la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar del pueblo quintanarroense.

Es menester mencionar, que la acción legislativa tiene como propósitos: Reconocer públicamente la contribución estratégica de quienes desarrollan, mantienen y protegen los sistemas tecnológicos que sustentan la vida moderna. Fomentar vocaciones tecnológicas, Visibilizar el impacto positivo de la informática e innovación tecnológica, impulsar políticas públicas que fortalezcan la infraestructura digital, Promover el orgullo profesional y la ética tecnológica, orientadas al bienestar común, la sostenibilidad y la innovación social.

Por todo lo anterior, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día de las Personas Profesionales en Informática, Tecnología E Innovación Del Estado De Quintana Roo”.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria aprueba la Iniciativa por el que se Declara el 10 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica”, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate,

votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Buenas noches, Honorable Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El público que nos acompaña el día de hoy en este recinto y la gente que nos mira a través de redes sociales.

Hoy este congreso da un paso firme, histórico y profundamente justo al reconocer oficialmente a quienes sostienen con su talento, parte esencial del desarrollo de Quintana Roo, a quienes están detrás del funcionamiento de nuestras instituciones, de la modernización del gobierno y del crecimiento en nuestra economía digital.

Hoy en este pleno decretamos el Día Estatal de las Personas Profesionales en Informática y la Innovación Tecnológica.

Hoy en esta declaratoria, perdón, no es una simple efeméride, es un acto de justicia social para miles de trabajadoras y trabajadores que durante años han permanecido invisibles a pesar de ser indispensables, son las mujeres y hombres, son las mujeres y hombres que desarrollan los sistemas que permiten que el gobierno funcione, protegen nuestra información, garantizan la seguridad digital del Estado, hacen posible la educación en línea y la formación profesional y sostienen la competitividad de nuestro turismo y nuestros negocios.

En días pasados presentamos esta iniciativa con mi compañera y amiga, la Diputada Alexa Murguía, sin embargo, hoy quiero dejar esto muy en claro, este logro no es solo legislativo, es un reconocimiento a quienes han sido parte fundamental de esta propuesta, por ello quiero reconocer públicamente al Colegio de Profesionistas en Tecnología de la Información y Comunicación del Estado de Quintana Roo, A.C., a los trabajadores del área de informática del Congreso del Estado, a las asociaciones tecnológicas y a los colectivos ciudadanos y comunidades digitales que con su experiencia, su presencia y su visión, han empujado esta causa, felicidades.

Porque este decreto nació del diálogo, del trabajo y de la voz auténtica de la comunidad tecnológica de Quintana Roo.

Nació de quienes todos los días construyen, innovan y mantienen vivo el motor digital que hace de nuestro estado un territorio competitivo, moderno, seguro e inteligente, a todas y a todos ellos, hoy este congreso le responde con hechos.

Hoy honramos a quienes construyen el futuro. Hoy Quintana Roo envió un mensaje firme aquí en el Congreso de la Justicia Social, el trabajo de nuestras y nuestros profesionales de la informática y la innovación tecnológica, se valora, se respeta y se reconoce.

Es, cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad por 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE DECLARA EL 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LAS PERSONAS PROFESIONALES EN INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 30, el día miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión número 29 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 21:16 horas del día lunes 01 de diciembre de 2025.

Muchas gracias, por su amable asistencia.